En la cibdad de lorca sabado ocho dias del mes de mayo de mill e quinientos e sesenta y tres años se juntaron a Ayuntamiento en la sala del Ayuntamiento desta cibdad los muy magnificos señores lorca con bien a saber el licenciado Pedro de Estrada alcalde mayor e mayor de leon e Juan felizes de vreta el viejo e Adrian leones de gaona e Pedro felizes de vreta e Juan mateos de gaona e miguel de contreras de lara e ginés de funes e alonso de leyva de gaona e Francisco de alcaraz y el licenciado Juan leones de gaona e Juan navarro de alba

sobre las alcavalas de los alumbres

En este Ayuntamiento se leyo una peticion presentada por Juan de camora vezino e morador en las casas de los alumbres del maçaron en nombre de los vecinos de las dichas casas acerca de lo tocante al repartimiento e arrendamiento de las alcavalas de las dichas casas que en tenor de la dicha peticion es el que se sigue

aqui la peticion que tiene traspaz de salazar

En el leyda la dicha peticion el dicho Ayuntamiento los dichos señores lorca mandaron que el dicho Juan de camora por virtud del poder que tiene de los vecinos de las dichas casas se obligue e firme a pagar todos los maravedis que se resentieren de lo corrido hasta agora e de lo que faltare corridos los miembros en lo de porvenir a cumplimiento a las dichas docientas e cinquenta mill maravedis y costas que les cabe a pagar a los vecinos de las dichas casas conforme al repartimiento y hecha la obligacion las personas que an venido a hazer el repartimiento de lo pasado hagan la solemnidad del juramento que la condicion del quaderno de los cabeçamientos manda y el dicho repartimiento del qual se pregone en esta cibdad y en las casas de los alumbres para que si alguno se sintiere arrebiado del parezca ante el señor alcalde mayor e diputados a pedir su justicia conforme a las dichas condiciones el qual se mande se executar e para ello pasado el dicho tiempo tengan por bien el señor alcalde mayor de dar comission al alcalde de los alumbres para hebitar costas e no se vargante